

38

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
30 OCT 2017

MINISTERIO DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
JEFES DE DIVISION
DIAZ VERA RCO
APRUEBA

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, EN EL MARCO LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES", DEL ART. 1º DFL (ED.) Nº 4 DE 1981, AÑO 2017.

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
31 OCT. 2017

Solicitud Nº 372

SANTIAGO,

DECRETO Nº 0300 12.10.2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, glosa 06, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", del art. 1 DFL (Ed.) Nº4 de 1981", por un monto total de M\$8.598.500.-

Que, la glosa 06 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. (Ed.) Nº 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley Nº 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes mencionados deberán ser destinados para la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estados a las que hace referencia el párrafo anterior.

Que, por su parte, la Resolución Nº 48 de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4º establece que los montos a distribuir, se determinará mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, por Resolución Exenta Nº 5246 de 2017, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuirse entre las universidades estatales, por concepto de asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 20.981 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017.

TOMADO RAZON
10 DIC 2017
Contralor General de la República

MINISTERIO DE EDUCACION
15 DIC 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, dicha Secretaría de Estado y la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, han celebrado el convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Plan inicial del programa de fortalecimiento de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, año 2017".

Que, dicho convenio ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción, ya que las características del mismo y los resultados esperados (de alto impacto en la institución y en el sistema), hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, glosa 06; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 5246, de 2017, del Ministerio de Educación, y; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase convenio de transferencia de recursos, entre el Ministerio de Educación y la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, de fecha 29 de septiembre de 2017, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2017"

"Plan inicial del programa de fortalecimiento de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, año 2017"
Código "UMC1799"

En Santiago, Chile, a 29 de septiembre de 2017, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por su Subsecretaria de Educación, doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Metropolitana de Ciencias de La Educación, en adelante e indistintamente "la Institución", representada por su Rector, don **Jaime Eugenio Espinosa Araya**, ambos domiciliados en Av. José Pedro Alessandri N° 774, Ñuñoa, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", por un monto total de M\$8.598.500.-

Que, la glosa 06 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes mencionados deberán ser destinados para la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estados a las que hace referencia el párrafo anterior.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4° establece que los montos a distribuir, se determinará mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5246 de 2017, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuirse entre las universidades estatales, por concepto de asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la institución y "el Ministerio", suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Plan inicial del programa de fortalecimiento de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, año 2017", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Objetivo general: Fortalecer los ámbitos de docencia, postgrado e investigación, y los sistemas de acompañamiento de los estudiantes de la universidad.

Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N° 1: Fortalecer el ámbito de la docencia articulando la estructura curricular de pre y postgrado, garantizando el desarrollo integrado de la transversalidad e implementando un plan de nuevas contrataciones de académico con doctorado para programas relevantes.
- Objetivo Específico N° 2: Fortalecer las áreas de postgrado e investigación, incluyendo el doctorado en educación, los programas de magíster en procesos de acreditación y desarrollando líneas de investigación estratégicas para la universidad, particularmente en temáticas interdisciplinarias sobre la práctica y transversalidad.
- Objetivo Específico N° 3: Fortalecer los sistemas de acompañamiento durante todo el proceso formativo de los estudiantes, a través de estrategias integrales, articuladas y multidimensionales, que aborden aspectos académicos y bio-sicosociales.

Hitos:

- **Hitos Objetivo Específico N° 1:**
 - Estructura curricular que articula el pregrado, postgrado y certificaciones de competencias de docentes en servicio.
 - Diseñar y formalizar una política para abordar las temáticas transversales y de inclusión de la universidad.
 - Plan de acciones estratégicas definidas en distintas dimensiones para abordar las temáticas transversales y de inclusión de la universidad.
 - Nuevo instrumento de evaluación académica que se aplicara en forma piloto a las nuevas contrataciones de académicos.
 - Nueva contrataciones de académicos con doctorado a jornada completa, sujetos al nuevo instrumento de evaluación académica (al menos 10 contrataciones iniciales y posteriormente a definir según plan de incentivo al retiro).
- **Hitos Objetivo Específico N° 2:**
 - Acreditar ante la CNA (Comisión Nacional de Acreditación) programas de postgrado de la universidad: tanto el doctorado en educación, como programas de magíster.
 - Núcleos de investigaciones conformados en la línea interdisciplinarias sobre la práctica que han generado nuevas publicaciones
 - Núcleos de investigaciones conformados en la línea de investigación sobre temáticas transversales que han generado nuevas publicaciones.
- **Hitos Objetivo Específico N° 3:**
 - Todos los actuales dispositivos de apoyo a los estudiantes, tanto académicos, como no académicos han sido sistematizados y evaluados.
 - Sistema de acompañamiento estudiantil integral y multidimensional diseñado e implementado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, en "el proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del proyecto asciende a la suma de \$459.668.000.- (cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$459.668.000.- (cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del proyecto "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del proyecto.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio de Educación, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo a la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" los siguientes informes:

1. **Informes de Avance:** la Institución presentará informes de avance cuyo contenido se referirá al avance de las actividades y logros previstos del proyecto al término de cada semestre calendario. El plazo de presentación del informe será dentro de los quince (15) días hábiles, contados del término del periodo respectivo.
2. **Informe Final:** Al término de ejecución del proyecto, la Institución presentará un informe, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto.

Los informes referidos en la presente cláusula deberán proveer información oficial debidamente validada por "la Institución" sobre los logros alcanzados en la implementación del proyecto.

"El Ministerio" aprobará o formulará observaciones a los informes que debe entregar "la Institución" en un plazo de cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes, "el Ministerio deberá comunicarlo a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión. "La Institución" dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos, contados desde la notificación, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al Ministerio, el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión del informe, para aprobarlo o rechazarlo.

Los informes serán catalogados de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El avance en el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda va de acuerdo a lo planificado en "el proyecto" evidenciando que podrá cumplir oportunamente todos los objetivos planteados.
Satisfactorio con observaciones	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto" pero sin comprometer el buen término del mismo.
Insatisfactorio	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto" comprometiendo el buen término del mismo.

El Informe se entenderá como aprobado en los casos de Satisfactorio y Satisfactorio con observaciones. En el caso de Insatisfactorio, se entenderá como rechazado y por tanto con incumplimiento de avances.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes, si el avance del proyecto, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuales quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de 48 meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del proyecto que será de 24 meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos del Ministerio de Educación a la institución, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

- El Ministerio de Educación podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrita de "la institución", con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del proyecto.

El seguimiento de la ejecución del proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del proyecto, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del proyecto, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del proyecto cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

Además, la institución deberá presentar una rendición de cuentas final consolidada, conjuntamente con el Informe Final contemplado en el numeral 2 de la cláusula séptima, conforme a los procedimientos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y sujeta al mismo proceso de revisión indicado en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" deberá poner término anticipado al mismo, mediante acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Suspensión de Aportes y término anticipado del convenio.

"El Ministerio" podrá suspender la entrega de aportes si no se cumplen los requisitos señalados en clausula quinta del presente convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Segundo incumplimiento de avance que se verificará a través de Informes señalados en cláusula séptima.
- b) Tercer incumplimiento en los plazos relativos a los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento.
- c) No haber presentado la rendición de cuentas dispuesta en cláusula décima de este instrumento, en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que debieron haberse presentado.
- d) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula séptima y décima las observaciones efectuadas a los informes y a la rendición de cuentas, respectivamente.
- e) Haber destinado la Institución los recursos aportados al financiamiento del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la implementación del proyecto, dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la notificación por carta certificada de dicha resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del proyecto, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

- "Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos de Excedentes.

En caso que la ejecución del proyecto no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

Los saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, deben ser devueltos a éste, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del Informe Final referido en la cláusula séptima del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Valentina **Karina Quiroga Canahuate**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 166, de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de don **Jaime Eugenio Espinosa Araya** para representar a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación consta en Decreto Supremo N° 148 del Ministerio de Educación, de fecha 6 de julio de 2017.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Plan inicial del programa de fortalecimiento de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, año 2017".

FDO.:

**JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA, RECTOR, UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN;
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación: 09-01-29-24-03-214, correspondiente a la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017.

“ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE”

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Distribución:

Gabinete Ministro	1C
Gabinete Subsecretaria	1C
División de Educación Superior	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Contraloría	3C
Archivo	1C
TOTAL	9C

Exp. N° 47745-2017



PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

Antecedentes institucionales

Nombre: Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

RUT: 60.910.047-8

Dirección: Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago

Título de la propuesta: Plan inicial del programa de fortalecimiento de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, año 2017.

1. EQUIPO DIRECTIVO, EQUIPO EJECUTIVO Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

1.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Jaime Espinosa	6.069.050-2	Rector	Responsable Institucional	4	222412402	rectoria@umce.cl
Erika Castillo	9.141.953-K	Vicerrectora Académico	Directora del Proyecto	8	222412406	erika.castillo@umce.cl
César Maríaf	11.849.503-9	Director de Planificación y Presupuesto	Director Alterno del Proyecto	8	222412519	cesar.maríaf@umce.cl
Leonel Durán	14.451.775-k	Director de Administración y Finanzas	Coordinación de la gestión institucional	8	222412411	leonel.duran@umce.cl
Claudio Rojas	7.045.733-4	Director de Aseguramiento de la Calidad	Coordinación de Aseguramiento de la Calidad	8	222412627	claudio.rojas@umce.cl
Víctor San Martín	9.230.652-6	Director de Investigación	Coordinación del componente de investigación del Plan	8	222412441	direccion.investigacion@umce.cl
Jaime Acuña	11.841.684-8	Secretario General	Ministro de Fe y análisis jurídico	8	222412407	jaime.acuna@umce.cl

1.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

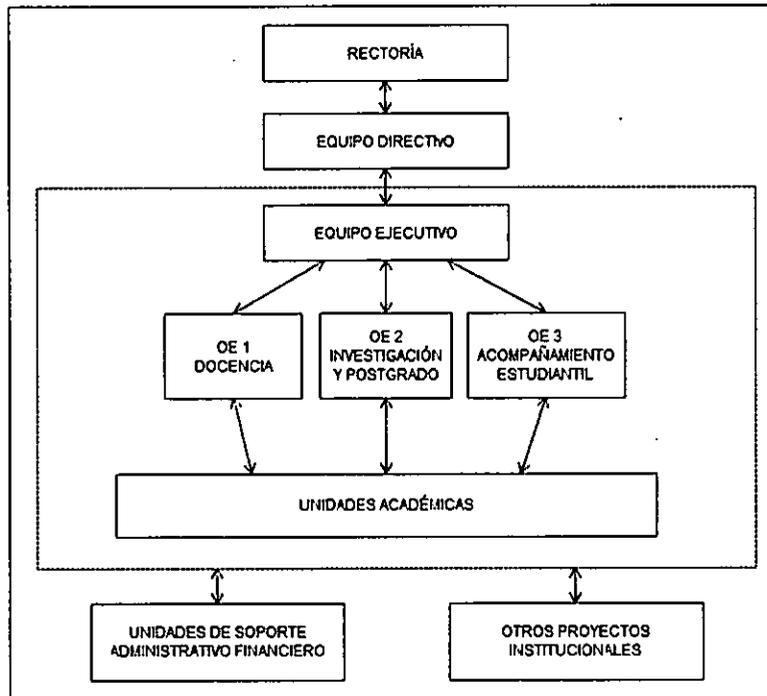
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Claudio Martínez	7.363.197-1	Director de Docencia	Coordinación componente de docencia	10	222412534	claudio.martinez@umce.cl
Ana Cárdenas	8771681-3	Coordinadora del Centro de Acompañamiento al Estudiante	Coordinadora del componente Acompañamiento estudiantil	10	222412518	ana.cardenas@umce.cl
Andrés Asenjo	8.274.922-5	Director de Asuntos Estudiantiles	Coordinación de asuntos estudiantiles	8	222412697	directordae@umce.cl
Marcela Fuentes	14.165.912-k	Directora de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional	Coordinada convenios InterInstitucionales	8	222412568	marcela.fuentes@umce.cl
Luis Espinoza	6.417.441-k	Director de Extensión y Vinculación con el Medio	Coordinación de vinculación con el medio	8	222412508	luis.espinoza@umce.cl
Mario Lagomarsino	6.593.452-3	Profesional de la Dirección de Investigación	Apoyo a la coordinación del componente investigación	8	222412747	mario.lagomarsino@umce.cl
Pamela Berrios	9.748.892-4	Jefa Depto. De RRHH	Apoyo a las nuevas contrataciones de académicos	8	222412430	pamela.berrios@umce.cl
Claudio Pérez	6.148.476-0	Coordinador General del PMI	Coordinación fortalecimiento FID	8	222412419	claudio.perez@umce.cl
En proceso de contratación		Jefe Unidad de Análisis Institucional	Coordinación análisis Institucional	8		
Valentina Bonilla	16.437.480-7	Profesional de la Coordinación del PMI	Apoyo a la Implementación	10	222412419	valentina.bonilla@umce.cl
Marcos Muñoz	17.959.002-6	Profesional DPP	Apoyo a la implementación	10	222412685	marcos.munoz@umce.cl

1.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Jeannette Herrera	9.494.761-8	UCI Financiera	Gestión administrativa financiera	10	222412715	jeannette.herrera@umce.cl
Daniela Castillo	16.052.365-4	Apoyo técnico	Apoyo a la gestión administrativa	10	222412715	daniela.castillo@umce.cl

2. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Organización funcional del equipo de gestión del Plan de Fortalecimiento.



El Equipo Directivo estará encabezado por el Rector como máxima autoridad de la Universidad, tendrá como misión velar por el logro de los objetivos comprometidos en el presente proyecto, alineados con la misión y visión Institucional, articulados con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, el Nuevo Modelo Educativo, articulado con otros proyectos institucionales como el PMI UMC1501, el programa Convenio Marco, el proyecto UMC1406 del Centro de Acompañamiento al Aprendizaje y otras iniciativas.

El proyecto estará bajo la coordinación de la Vicerrectoría Académica y de la Dirección de Planificación y Presupuesto, con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la Dirección de Investigación y la Secretaría General. El Equipo Directivo del proyecto conformado por autoridades superiores, tanto académicas, como de la gestión universitaria, se reunirá periódicamente para analizar el avance de la implementación, orientar su ejecución y tomar las decisiones estratégicas, según corresponda y establecer las coordinaciones necesarias con el Equipo Ejecutivo y las respectivas unidades académicas.

El Equipo Ejecutivo estará a cargo de la implementación de las líneas y actividades, asegurando el logro de los hitos e indicadores comprometidos. Estará conformado por encargados de líneas de trabajo asociadas a cada uno de los Objetivos Específicos: Dirección de Docencia para el OE-1, Dirección de Investigación para el OE2, el Centro de Acompañamiento al Aprendizaje y la Dirección de Asuntos Estudiantiles para el OE-3, que se articularán con las respectivas unidades académicas.

3. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

3.1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Santiago, 30 de agosto de 2017

Yo **Jaime Espinosa Araya, Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, institución ejecutora de la propuesta para el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

JAIME ESPINOSA ARAYA
Rector
Universidad Metropolitana de Ciencias de la
Educación

Firma del Rector o Representante Legal

Timbre institución



4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA CON INDICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA SU IMPLEMENTACIÓN Y EL IMPACTO QUE SE ESPERA LOGRAR EN LOS GRUPOS BENEFICIARIOS DE ESTE PLAN DE FORTALECIMIENTO.

(Extensión máxima 3 páginas).

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) es una institución de derecho público, creada en 1985, con autonomía académica, administrativa y financiera establecida por ley y regulada por Estatuto según D.F.L. N° 1 de 1986. Es la continuadora del Instituto pedagógico que fue creado el año 1889 durante el gobierno del Presidente José Manuel Balmaceda, para entregar formación profesional universitaria a los profesores de la educación secundaria, iniciando sus funciones al alero de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes de la Universidad de Chile. La UMCE es una universidad estatal de profunda vocación pública, al servicio del país, de acuerdo con la misión y visión institucional y combinando el rol histórico del pedagógico, con los requerimientos y desafíos que demandan las transformaciones políticas, sociales y culturales.

Misión: La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, es una institución estatal y pública, cuya misión consiste en servir a los propósitos de la educación, en todas sus manifestaciones, atendiendo, especialmente, la formación profesional docente - inicial y continua - para todos los niveles, sectores y modalidades del sistema educacional chileno. Incluye, además, la relación entre educación y salud; sin perjuicio de otras opciones que le demande la sociedad. Asimismo, la UMCE, declara su compromiso permanente con la calidad para el cumplimiento de su tarea universitaria, la que se materializa en el ejercicio de una docencia pertinente, inclusiva e innovadora, que se nutre de la investigación que le es propia, desde la constante y dinámica interacción con el medio social, cultural y natural.

Visión: La UMCE pretende distinguirse como referente significativo de la formación de profesionales de la educación y de áreas afines a su misión en el país, de tal modo que su contribución académica se extienda a una participación influyente en la formulación de políticas públicas en educación. Para ello, la UMCE interpretará permanentemente las necesidades educativas del país, a través de una investigación de tal calidad que impacte favorablemente en su quehacer académico, y, a la vez, en las condiciones de funcionamiento integral del sistema educativo nacional.

En relación con lo anterior, la universidad cuenta con dos instrumentos que orientan el que hacer institucional, tanto en el ámbito académico, como de la gestión institucional: el nuevo modelo educativo, que contempla iniciar la renovación curricular el año 2018; y el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016 - 2020 (PDEI) el cual se compone de 5 objetivos estratégicos, 20 objetivos operativos, 45 líneas de acción, 168 acciones y 36 indicadores. Estos instrumentos recogen los desafíos institucionales, que tensionan el quehacer de la universidad en sus diversos ámbitos de acción.

Actualmente la universidad imparte 21 carreras de pregrado, de las cuales 19 corresponden a oferta en el área de la Pedagogía y que en su totalidad se encuentran acreditadas. Está constituida por 4 facultades, 19 departamentos académicos, un Centro de Estudios Clásicos y un Instituto de Entomología. En relación a la oferta de postgrado, cuenta con 15 programas de magíster y 1 doctorado en educación, que a la fecha no se encuentran acreditados, pero que se está generando un plan de trabajo para su fortalecimiento, mejorar significativamente su calidad y obtener la acreditación de la CNA.

La matrícula total para el año 2016 fue de 4.826 estudiantes. De ellos, 4.558 corresponden a estudiantes de pregrado de los cuales 1.068 corresponden a primer año. Alrededor del 90% de los estudiantes cuenta con algún tipo de beneficio que cubre el financiamiento de sus estudios. El puntaje promedio PSU para la cohorte 2016 fue de 594 puntos, en tanto que la tasa de retención al primer año es de 79.8%. La universidad cuenta con la mayor cantidad de matrícula de estudiantes de pedagogía, entre las instituciones del CRUCH y se ubica en segundo lugar, respecto de todo el sistema de educación superior. Por otro lado, presenta la oferta de pedagogía más completa de todo el sistema cubriendo todas las disciplinas del sistema escolar: preescolar, educación básica y las diversas disciplinas de la educación media.

La universidad cuenta con un cuerpo académico conformado por 505 docentes. Las Jornadas Completas Equivalentes son 306, de las cuales 210 corresponden a JCE con postgrado.

(1) Formación de pregrado

Actualmente la universidad se encuentra en proceso de rediseño curricular de todas las carreras de pregrado basada en un modelo educativo por competencias y estableciendo como eje central la formación práctica. Este proceso se está realizando con el apoyo técnico de las Unidades de Gestión Curricular Departamental (UGCD) que funcionan al interior de cada departamento académico y con la coordinación y el apoyo técnico de la Unidad de Gestión Curricular Institucional (UGCI), dependiente de la Vicerrectoría Académica. Por el contrario, los programas de postgrado aun no implementan su respectiva renovación curricular y si bien se está avanzando en la renovación curricular del pregrado, no existe articulación con los programas de postgrado. Por su parte, la CNA en el último informe de acreditación institucional ha señalado que no existe un plan para aumentar los académicos con doctorados de acuerdo a los actuales y futuros desafíos institucionales.

Asimismo, es necesario incluir en el proceso formativo, tanto en los planes de estudio, como en la vida institucional, los temas transversales: diversidad, Inclusión, Multiculturalidad e Interculturalidad; Género; Sustentabilidad; Formación Ciudadana, entre otros. En este sentido, la universidad creó una Comisión de Políticas de Inclusión, a través de la Resolución N°100964 del 22-10-2015, en el contexto de las leyes N°19.253 (Ley indígena), N° 20.422 (Ley de Inclusión social de personas con discapacidad) y N° 20.609 (Ley contra la discriminación), resolución que requiere ser revisada y redefinir su alcance y metas, considerando que desde entonces han surgido nuevos desafíos en estas temáticas, de los que la Universidad debe hacerse cargo.

(2) Postgrado e Investigación

La universidad al 2016 ejecutó un total de 59 proyectos de investigación por un monto total de \$546.021.940.-, de los cuales el 17% de los proyectos fueron con fondos externos, pero que equivalente al 91% del total de los recursos señalados. Además, estos 10 proyectos contaron con la participación de sólo 19 académicos, a diferencia de 98 académicos que participaron en proyectos internos DI-UMCE. Estos datos revelan que los académicos que trabajan con fondos externos tienen mayores impactos en términos de productividad y de gestión de recursos financieros, pero se circunscriben a un número muy acotado de académicos.

Por otra parte, existe un progresivo aumento de dotación de académicos con grado de doctor (de 32 el año 2010, se pasó a 59 el año 2015 y a 87 durante el último año), esto no se ha visto reflejado en un aumento significativo de proyectos de investigación financiados con fondos externos, existiendo niveles promedio de postulación a concursos que se han mantenido estables, sin existir incremento en los últimos años; en la misma situación se encuentran las publicaciones (39 WoS para el 2015), observándose una mayor proporción de investigación asociada a las disciplinas. Se han desarrollado diversas estrategias para fomentar el desarrollo de la investigación (concursos con fondos internos, semilleros de investigadores, entre otros); los mecanismos de promoción de la investigación implementados a la fecha requieren ser revisados en función de los resultados obtenidos. El proyecto de constituir un Centro de Investigación en Educación (compromiso asociado al PDEI 2016-2020 y al proyecto convenio marco) se espera que contribuya significativamente con fortalecer esta área de la universidad.

Asimismo, la Ley N° 20.903 que crea el sistema de desarrollo profesional docente, donde se contempla un desarrollo continuo y permanente de la profesión docente, desde la formación inicial, hasta el ejercicio profesional, implica un aumento de la demanda por formación continua y de postgrado que la universidad debiese estar en condiciones de atender para mejorar la formación del sistema escolar. En este sentido, se han desarrollado múltiples acciones orientadas al fortalecimiento de la formación de docentes en ejercicio. A partir de sus resultados, se espera avanzar en la elaboración de un plan de acción que su fortalecimiento.

En resumen, la universidad presenta escasa productividad del cuerpo académico en general y de los que cuentan con doctorados en particular y tiene como desafíos aumentar su productividad académica, principalmente para responder a las problemáticas y requerimientos del sistema escolar de acuerdo con la misión y visión institucional.

(3) Apoyo a los Estudiantes

Durante los últimos años la universidad ha avanzado en dispositivos de apoyo académico y de bienestar para los estudiantes. Se ha institucionalizado el Centro de Acompañamiento al Estudiante, que tiene como misión:

“Colaborar en el acompañamiento de los y las estudiantes en sus procesos de aprendizaje, desde un enfoque integral e inclusivo, en articulación con otras unidades institucionales de la UMCE” y su Visión es “Llegar a ser una unidad que contribuye a potenciar el aprendizaje, el desarrollo integral y la inclusión de los estudiantes, a través de un acompañamiento en el proceso formativo durante su trayecto universitario en la UMCE”.

Por otra parte, la Universidad cuenta con una Dirección de Asuntos Estudiantiles, que gestiona becas de arancel y manutención; provee servicios de salud complementarios; y una unidad de deportes y recreación:

Bienestar estudiantil: El Subdepartamento de Bienestar Estudiantil tiene por objetivo contribuir al proceso académico del estudiante, otorgando una atención personalizada a través de distintos programas de apoyo económico y social, con el fin de facilitar la permanencia y egreso del sistema de educación superior.

Salud Estudiantil: El centro de atención primaria ambulatoria de la universidad, está orientado a la promoción de factores protectores y a la prevención de conductas de riesgo en salud sexual y reproductiva, salud mental, sobrepeso, obesidad y salud cardiovascular, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud para la atención de adolescentes y jóvenes. En este ámbito, de los más de 20.000 procedimientos y atenciones del área clínico-asistencial realizadas durante el año 2016, se concentraron mayoritariamente en atenciones de enfermería (6.176), Odontología (3.352) y psicología con (2.864), también es relevante señalar que entre noviembre y diciembre de 2016 se prestaron 115 atenciones psiquiátricas.

Deportes y recreación: El Subdepartamento de Ejercicio Físico, Salud y Deportes tienen como propósito central promover la práctica de actividad física en la comunidad estudiantil. Para ello, se implementan diversos programas y actividades de carácter físico y deportivo recreativo, que tienen como sello principal contribuir a la formación integral de los y las estudiantes, con un enfoque basado en aportar a la formación personal y profesional, principios y valores para un estilo de vida saludable que contribuya a mejorar su bienestar y calidad de vida durante su permanencia en la universidad y para la vida.

Las Facultades y las unidades académicas, también desarrollan distintas iniciativas en apoyo a los estudiantes, complementarias al proceso formativo contemplados en los planes de estudios.

Entre las observaciones de la CNA a los resultados de la acreditación institucional, se señala que los mecanismos de apoyo estudiantil se concentran en los primeros años y no en toda la trayectoria formativa, que se cuenta con programas de permanencia, acompañamiento, tutorías, consejerías y monitoreo de la progresión académica. Sin embargo, estos se concentran en estudiantes de cursos inferiores, siendo necesario también apoyar a estudiantes de cursos superiores, y que la universidad requiere mejorar los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los resultados e impactos de estos dispositivos. Si bien la universidad presenta altos indicadores académicos, la CNA señala que han disminuido las tasas de retención del tercer año, la tasa de titulación oportuna y el tiempo de titulación y que no existe un diagnóstico institucional que explique estas situaciones.

En relación con todo lo anterior, la universidad requiere articular las distintas iniciativas en apoyo a los estudiantes, tanto las de carácter académicas, como no académicas e implementar mecanismos de seguimiento permanentes para evaluar el impacto que generan dichas acciones, retroalimentando y mejorando todos estos procesos.

Por último, para abordar los desafíos señalados, el presente proyecto pretende fortalecer los ámbitos de docencia, postgrado e investigación, y los sistemas de acompañamiento de los estudiantes de la universidad: Articulando la estructura curricular de pre y postgrado, garantizando el desarrollo integrado de la transversalidad e implementando un plan de nuevas contrataciones de académicos con doctorado para programas relevantes. Fortaleciendo las áreas de investigación y postgrado, desarrollando líneas de investigaciones estratégicas. Y finalmente, fortaleciendo e integrando los sistemas de acompañamiento para los estudiantes, en forma multidimensional, incluyendo aspectos académicos y bio-sicosociales, focalizados durante todo el proceso formativo.

5. PLAN: OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES, ACTIVIDADES, HITOS E INDICADORES

5.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los ámbitos de docencia, postgrado e investigación, y los sistemas de acompañamiento de los estudiantes de la universidad.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer el ámbito de la docencia articulando la estructura curricular de pre y postgrado, garantizando el desarrollo integrado de la transversalidad e implementando un plan de nuevas contrataciones de académico con doctorado para programas relevantes.
2. Fortalecer las áreas de postgrado e investigación, incluyendo el doctorado en educación, los programas de magíster en procesos de acreditación y desarrollando líneas de investigación estratégicas para la universidad, particularmente en temáticas interdisciplinarias sobre la práctica y transversalidad.
3. Fortalecer los sistemas de acompañamiento durante todo el proceso formativo de los estudiantes, a través de estrategias integrales, articuladas y multidimensionales, que aborden aspectos académicos y bio-sicosociales.

5.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico N°1: Fortalecer el ámbito de la docencia articulando la estructura curricular de pre y postgrado, garantizando el desarrollo integrado de la transversalidad e implementando un plan de nuevas contrataciones de académico con doctorado para programas relevantes.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°1:

1. Diseñar e implementar una arquitectura curricular que articule el pregrado, postgrado y certificaciones de competencias de docentes en servicio.
2. Abordar en forma multidimensional las distintas temáticas transversales: Diversidad, Inclusión, Multiculturalidad e Interculturalidad, Género, Sustentabilidad, Formación Ciudadana, entre otros, a través de estrategias en el proceso formativo curricular, vida universitaria, vinculación con el medio y condiciones de operación.
3. Diseñar e implementar un nuevo instrumento de evaluación académica, tanto en lo que se refiere a la actualización de la jerarquización académica y a la evaluación del desempeño, en una primera etapa en las nuevas contrataciones, hasta que gradualmente en un plazo de cinco años entre en vigencia para todo el cuerpo académico de la universidad.
4. Plan de nuevas contrataciones de académicos a jornada completa con doctorado, considerando los requerimientos de la renovación curricular de pregrado, postgrado, de las temáticas transversales y fortalecimiento de la investigación en la universidad.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación ¹
Hito 1: Estructura curricular que articula el pregrado, postgrado y certificaciones de competencias de docentes en servicio.	Diseñar una arquitectura curricular completa que articule el pregrado, magister, doctorado, considerando la experiencia del rediseño que se está realizando en pregrado.	Planes de estudios rediseñados en todos los niveles formativos y articulados entre ellos.
	Certificaciones de competencias de docentes en servicio.	Documento formalizado
Hito 2: Diseñar y formalizar una política para abordar las temáticas transversales y de inclusión de la universidad	Revisar y actualizar, si corresponde, la Resolución N°100964 del 22-10-2015 que creó la comisión de políticas de inclusión de la Universidad.	Resolución para el funcionamiento de la comisión de política de inclusión
	Implementar un plan de trabajo de la Comisión, con plazos hasta elaborar una propuesta de política de la universidad que aborde las temáticas transversales desde distintas dimensiones.	Plan de trabajo inicial y un documento final con propuesta de política universitaria para abordar las temáticas transversales y de inclusión

¹ Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

	Someter la propuesta a consideración de los cuerpos colegiados.	
	Formalizar la política que aborde los aspectos transversales vinculados a inclusión, a través de una Resolución.	Documento con Política formalizada
Hito 3: Plan de acciones estratégicas definidas en distintas dimensiones para abordar las temáticas transversales y de inclusión de la universidad	Programas focalizados en las personas.	Documento con programas focalizados.
	Curricular: Estrategias definidas para abordar las temáticas transversales en el proceso formativo (renovación curricular); plan de capacitaciones al cuerpo académico; elaboración de material didáctico.	Documento con estrategias para el proceso formativo.
	Vida universitaria; Estrategias de convivencia y buenas practicas; materiales, plan de difusión y socialización de las temáticas transversales.	Documento de convivencia y buenas prácticas.
	Condiciones de operación: definir la estructura institucional que se hará cargo de las temáticas transversales.	Resolución con estructura institucional formalizada
Hito 4: Nuevo instrumento de evaluación académica que se aplicara en forma piloto a las nuevas contrataciones de académicos	Conformar una comisión de trabajo que elabore una propuesta de nuevo instrumento de evaluación académica, tanto de jerarquización, como evaluación del desempeño.	Resolución que aprueba y coloca en funcionamiento un nuevo Instrumento de evaluación académica.
	Someter la propuesta a consideración de los cuerpos colegiados de la universidad.	
	Dictar la correspondiente resolución que aprueba el funcionamiento del nuevo instrumento.	
	Aplicar el instrumento, en forma piloto, a las nuevas contrataciones de académicos de la universidad	
Hito 5. Nueva contrataciones de académicos con doctorado a jornada completa, sujetos al nuevo instrumento de evaluación	Conformar una comisión académica para gestionar todas las nuevas contrataciones de académicos con doctorado.	Contratos totalmente tramitados de nuevos académicos seleccionados, regidos por el nuevo instrumento de evaluación

académica (al menos 10 contrataciones iniciales y posteriormente a definir según plan de incentivo al retiro).	Definir el perfil académico de cada una de las nuevas contrataciones, de acuerdo a requerimientos de la renovación curricular, de las temáticas transversales y del fortalecimiento de la investigación y postgrado.	académica.
	Realizar un concurso público de contrataciones de académicos pertinentes, de muy buen nivel de formación y productividad.	
	Incorporación a la universidad de los candidatos(as) seleccionados.	

Objetivo Específico N°2: Fortalecer las áreas de postgrado e investigación, incluyendo el doctorado en educación, los programas de magíster en procesos de acreditación y desarrollando líneas de investigación estratégicas para la universidad, particularmente en temáticas interdisciplinarias sobre la práctica y transversalidad.

- Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°2:**
1. Fortalecer los programas de postgrado: doctorado en educación y programas de magíster con el propósito mejorar significativamente su calidad y acreditarse ante la CNA.
 2. Fortalecer la línea de investigaciones interdisciplinarias sobre la práctica.
 3. Fortalecer la línea de investigación sobre temáticas transversales: diversidad, Inclusión, Multiculturalidad e Interculturalidad, Género, Sustentabilidad, Formación Ciudadana, entre otros.
 4. La experiencia y los aprendizajes de los "proyectos pilotos" del PMI UMC1501, son incorporados es estas estrategias para consolidar líneas de investigación permanentes en la universidad.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Hito 1: Acreditar ante la CNA programas de postgrado de la universidad: tanto el doctorado en educación, como programas de magíster.	Elaborar un plan estratégico del doctorado en educación y de los programas de magíster.	Documento con un plan estratégico de cada programa
	Fortalecer el claustro académico de los programas de postgrado a través de las nuevas contrataciones de académicos.	Nómina, currículum vitae y contratos de los académicos de los claustros.
	Rediseñar el plan de estudios de los programas de postgrados (doctorado y magíster) articulados con el pregrado.	Planes de estudios rediseñados de cada programa
	Establecer vínculos de colaboración activos y formales con universidades internacionales prestigiosas.	Convenios de colaboración e informes de actividades conjuntas realizadas

	Los claustros de los programa de postgrados, generan nuevas publicaciones.	Publicaciones de investigaciones realizadas por los claustros
	Revisar y actualizar la normativa institucional que regula al postgrado en general y al doctorado en particular.	Documentos de normativas actualizadas
	Elaborar e implementar un plan de mejora del programa de doctorado y de los magísteres, y presentarlos a la acreditación de la CNA.	Planes de mejora elaborados con informe de seguimiento de cada programa. Resolución de la CNA con los resultados del proceso de acreditación de cada programa.
Hito 2: Núcleos de investigaciones conformados en la línea interdisciplinarias sobre la práctica que han generado nuevas publicaciones	Conformar núcleos de investigación sobre prácticas.	Acta de conformación de núcleos de investigación.
	Gestionar financiamiento para proyectos de investigación.	Listado de proyectos de investigación presentados y adjudicados en distintas fuentes de investigación.
	Ejecutar proyectos de investigación.	Resoluciones y/o contratos de proyectos de investigación e informes finales de ejecución
	Publicar los resultados de las investigaciones.	Documentos con investigaciones publicadas sobre practicas
Hito 3: Núcleos de investigaciones conformados en la línea de investigación sobre temáticas transversales que han generado nuevas publicaciones.	Conformar núcleos de investigación sobre temáticas transversales.	Acta de conformación de núcleos de investigación.
	Gestionar financiamiento para proyectos de investigación.	Listado de proyectos de investigación presentados y adjudicados en distintas fuentes de investigación.
	Ejecutar proyectos de investigación.	Resoluciones y/o contratos de proyectos de investigación e informes finales de ejecución
	Publicar los resultados de las investigaciones.	Documentos con investigaciones publicadas sobre temáticas transversales.

Objetivo Específico N°3: Fortalecer los sistemas de acompañamiento durante todo el proceso formativo de los estudiantes, a través de estrategias integrales, articuladas y multidimensionales, que aborden aspectos académicos y biopsicosociales.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°3:

1. Sistematizar y evaluar todos los actuales dispositivos de apoyo a los estudiantes, académicos y no académicos.
2. Un sistema de acompañamiento estudiantil integral y multidimensional que recoja los aprendizajes y desafíos institucionales.
3. Implementar acciones de acompañamiento estudiantil articuladas y multidimensionales.
4. Implementar un modelo de seguimiento y evaluación al sistema de acompañamiento multidimensional.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
<p>Hito 1: Todos los actuales dispositivos de apoyo a los estudiantes, tanto académicos, como no académicos han sido sistematizados y evaluados.</p>	<p>Conformar una comisión de trabajo para abordar este objetivo específico (CAA, DAE, CREPPI, PACE, SIMEDPRO, Otras)².</p>	<p>Acta de conformación de comisión de trabajo.</p>
	<p>Sistematizar todos los dispositivos de apoyo estudiantil que actualmente implementa la universidad.</p>	<p>Informe con sistematización y evaluación de resultados.</p>
	<p>Realizar una evaluación de resultados de los actuales dispositivos de apoyo a los estudiantes con la colaboración de una consultoría externa.</p>	
<p>Hito 2: Sistema de acompañamiento estudiantil integral y multidimensional diseñado e implementado.</p>	<p>Diseñar un sistema de acompañamiento integral y multidimensional que recoja los aprendizajes y desafíos institucionales.</p>	<p>Documento con el sistema diseñado</p>
	<p>Implementar un programa piloto de acciones de acompañamiento articuladas y multidimensionales.</p>	<p>Informe con un Plan de acciones de acompañamiento</p>
	<p>Diseñar un modelo de seguimiento y evaluación al sistema de acompañamiento estudiantil integral y multidimensional con el apoyo de una consultoría externa.</p>	<p>Manual con un sistema de seguimiento funcionando</p>

² CAA: Centro de Acompañamiento al Aprendizaje; DAE: Dirección de Asuntos Estudiantiles; CREPPI: Central de Recursos Pedagógicos para la Inclusión; PACE: Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior; SIMEDPRO: Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Profesional (Seguimiento de Egresados)

5.4. INDICADORES DE RESULTADO COMPROMETIDOS					
N° OE Asociado	Nombre de Indicador	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Medio de Verificación
1 y 3	1. Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso	44,2% (441/997)	44%	45%	Anuario Estadístico
1 y 3	2. Tasa de titulación efectiva por cohorte de ingreso	45,9% (458/997)	47%	50%	Informe UAI
1 y 3	3. Tasa de empleabilidad general de los titulados.	77,2% (583/755)	95%	95%	Informe UAI
1 y 3	4. Tasa de empleabilidad pertinente de los titulados a los 6 meses.	95,5% (504/528)	96%	97%	Informe UAI
1 y 3	5. Tasa de retención de primer año.	79,8%	84%	85%	Anuario Estadístico
1 y 3	6. Tasa de retención de tercer año.	65,6%	67%	68%	Anuario Estadístico
1 y 3	7. Porcentaje de avance curricular real respecto del plan de estudios programado	84,2%	85%	86%	Anuario Estadístico
1, 2 y 3	8. Tasa de académicos JCE con doctorado	22,2%	24%	25%	Informe UAI
2	9. Tasa del total de publicaciones de los académicos de JCE.	SLB	LB+5%	LB+10%	Informe UAI
2	10. Tasa del total de publicaciones de académicos con doctorado.	SLB	LB+5%	LB+10%	Informe UAI
2	11. Número de proyectos de investigación adjudicados con financiamiento externo por año.	3	10	20	Anuario Estadístico
2	12. Tasa de publicaciones indexadas anuales por JCE (Wos)	SLB	LB+5%	LB+10%	Informe UAI
2	13. Tasa de publicaciones indexadas anuales por JCE (Scielo)	SLB	LB+5%	LB+10%	Informe UAI
2	14. Número de citas de publicaciones indexadas UMCE	SLB	LB+5	LB+10	Informe UAI
2	15. Número de publicaciones indexadas	31	35	50	Informe UAI
2	16. Número de publicaciones no indexadas validadas por especialistas externos	SLB	LB+5	LB+10	Informe UAI
2	17. Número de programas de postgrado con informe de autoevaluación terminado	0	3	5	Informes de autoevaluación de cada programa.
2	18. Número de programas de postgrado acreditados	0	0	3	Resoluciones CNA
2	19. Número total de estudiantes matriculados en postgrado	238	250	300	Informe UAI
3	20. Número de evaluaciones anuales a los dispositivos de apoyo a los estudiantes	0	1	1	Informe anual de evaluación

6. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

6.1. PRESUPUESTO PLAN DE FORTALECIMIENTO				
Categoría de Gasto	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total	% del gasto total
	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
Total gastos adquiribles	20,000	0	20,000	4%
Servicios de consultoría	20,000	0	20,000	4%
Servicios distintos a los de consultoría (servicios de no consultoría)				
Bienes				
Obras				
Total gastos recurrentes	330,200	109,468	429,668	96%
Formación de RRHH				
Transporte				
Seguros				
Viáticos				
Costos de Inscripción				
Honorarios: 3 profesionales	61,200	61,200	122,400	27%
Sueldos: Contratación de 10 académicos	264,000	43,268	297,268	67%
Gastos pedagógicos y de aseguramiento de la calidad	5,000	5,000	10,000	2%
Mantenimiento y servicios				
Servicios básicos				
Impuestos, permisos y patentes				
Total anual M\$ por fuente de financiamiento y %	360,200	99,468	459,668	100%
Total Anual M\$	76%	24%	100%	

Nota: La diferencia no cubierta para el segundo año en sueldos de los 10 académicos, será financiada a través del presupuesto del programa convenio marco.

7. ANEXOS

7.1. ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL POR ÁMBITO

Ámbito	N° de años	Desde – Hasta	N° de acuerdo
Gestión Institucional	3	29/12/2016 - 29/12/2019	Resolución de acreditación Institucional 402 del 25 de enero de 2017 (CNA CHILE)
Docencia de pregrado			
Investigación	0		
Vinculación con el medio	0		
Docencia de postgrado	0		

7.2. DATOS E INDICADORES A NIVEL INSTITUCIONAL

	AÑO			
	2013	2014	2015	2016
Matrícula total pregrado	4704	4546	4700	4558
Matrícula de primer año	1082	1045	1180	1068
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	714	613	783	696
PSU promedio de la matrícula de primer año	595	600	601	594
Tasa de retención en el primer año	81% (825/1014)	83% (899/1082)	86% (896/1045)	80% (942/1180)
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	83% (508/615)	80% (570/714)	83% (511/613)	80% (627/783)
N° de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	15% (158/1091)	16% (166/1038)	15% (157/1024)	31% (336/1077)
Tiempo de titulación	6,2	6,0	6,2	4,9
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título	84% (122/145)	77% (114/179)	90% (415/463)	70% (528/755)
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	227	222	225	197
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	22% (49/ 227)	20% (45/ 222)	23% (51/225)	25% (50/197)
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	321	308	324	311
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	58	52	59	60
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	68% (218/321)	62% (192/308)	60% (196/324)	63% (197/311)
% Carreras de pregrado acreditadas (N° carreras acreditadas / N° carreras elegibles para acreditar)	91%	100%	100%	100%
N° de proyectos de investigación Conicyt	9	9	4	3
N° publicaciones SCOPUS	20	21	33	
N° Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	12	12	39	26
N° publicaciones Scielo	4	4	6	5
Matrícula total doctorados	12	11	21	20
N° doctores graduados	3	2	3	3
Matrícula total magíster	285	232	240	218
N° magíster graduados	54	93	161	163

7.3. CURRÍCULO DE INTEGRANTES DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO [1 página por persona como máximo].

EQUIPO DIRECTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: RESPONSABLE INSTITUCIONAL			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESPINOSA		ARAYA	JAIME EUGENIO
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
27-10-1955	rectoria@umce.cl		222412402
RUT	CARGO ACTUAL		
6.069.050-2	RECTOR		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN CASTELLANO	DE CHILE	CHILE	1981
ESTUDIOS DE POSTGRADO EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA	UNIVERSIDAD DE CHILE Y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	CHILE Y ESPAÑA	
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	SECRETARIO GENERAL	2000	2008
UMCE	ACADÉMICO DEPARTAMENTO CASTELLANO	1989	2000

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: DIRECTORA DEL PROYECTO					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
CASTILLO		BARRIENTOS		ERIKA LORENA	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO			FONO	FAX
	erika.castillo@umce.cl			222412406	
RUT		CARGO ACTUAL			
9.141.953-K		VICERRECTORA ACADEMICA			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Licenciada en Educación con mención español	Universidad de Concepción		Chile	1989	
Profesora de Español	Universidad de Concepción		Chile	1989	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN	CARGO		DESDE	HASTA	
Universidad San Sebastián	Directora General de Pregrado		2014	2017	
Universidad de Santiago	Profesora Pedagogía Media Lenguaje		2010	2013	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: DIRECTOR ALTERNO DEL PROYECTO					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
MARILAF		CORTÉS		CÉSAR ANTONIO	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO			FONO	FAX
16-03-1971	cesar.marilaf@umce.cl			222412519	
RUT		CARGO ACTUAL			
11.849.503-9		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Sociólogo	Universidad de la Frontera		Chile	2002	
Diplomado en análisis e interpretación de datos sociales	Pontificia Universidad Católica de Chile		Chile	2008	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN	CARGO		DESDE	HASTA	
Ministerio de Educación	Analista Académico de Proyectos MECESUP		2009	2016	
JUNAEB	Coordinador Nacional del Programa Beca de Alimentación para Educación Superior		2005	2008	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DURAN		DURAN	LEONEL ANDRES
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
03/12/1974	LEONEL.DURAN@UMCE.CL		22412556
RUT	CARGO ACTUAL		
14.451.775-K	DIRECTOR DE ADMINISTRACION		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	Santiago	Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL LICENCIADO EN CIENCIAS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA	CHILE	2007
CONTADOR AUDITOR LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	CHILE	1997
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	JEFE SUBDEPARTAMENTO DE TESORERIA	2008	2013
UMCE	ENCARGADO FINANCIERO SECRETARÍA TÉCNICA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	2003	2008
UMCE	ENCARGADO FINANCIERO PROYECTO FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES DIRECCION DE PLANIFICACION Y PPTO.	1998	2003

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJAS		MIÑO	CLAUDIO ANDRES
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
30-11-1957	claudio.rojas@umce.cl		222412627
RUT	CARGO ACTUAL		
7.045.733-4	Director de Aseguramiento de la Calidad		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	Santiago	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑOA	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial con mención Administración de Empresas	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	1990
Licenciado en Cs. de la Administración	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	1990
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación, DIVESUP	Encargado de ámbito de educación superior Regional	2014	2016
Universidad de Talca	Decano	2007	2010

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINACIÓN DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SAN MARTÍN		RAMÍREZ	VÍCTOR HUGO
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
24/01/1963	direccion.investigacion@umce.cl		222412441
RUT	CARGO ACTUAL		
9.230.652-6	Director de Investigación		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Teología	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1989
Magíster en Teología	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1993
Doctor en Moral	PONTIFICIA UNIVERSIDAD COMILLAS (MADRID)	ESPAÑA	1999
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Profesor Titular de Cátedras de Epistemología de la Educación, Política Educativa y Educación, Sociedad y Cultura (Doctorado en Educación en Consorcio UBB, UCM, UCT, UCSC.)	2014	2017
Universidad Católica del Maule	Director Académico Magíster en Educación Mención Currículo y gestión	2010	2017

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: MINISTRO DE FE Y ANÁLISIS JURÍDICO			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ACUÑA		ITURRA	JAIME ESTEBAN
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
21/09/1971	jaime.acuna@umce.cl		222412407
RUT	CARGO ACTUAL		
11.841.684-8	SECRETARIO GENERAL		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2015
LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2015
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO	2015	2017

EQUIPO EJECUTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINACIÓN COMPONENTE DE DOCENCIA					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
MARTINEZ		ROBLES		CLAUDIO HERNANDO	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO			FONO	FAX
02-07-1957	claudio.martinez@umce.cl			222412534	
RUT		CARGO ACTUAL			
7.363.197-1		DIRECTOR DE DOCENCIA			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN		
PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BASICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1978		
MAGISTER EN EDUCACION MENCION CURRICULUM	UMCE	CHILE	2004		
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA		
UMCE	ACADEMICO DEPTO. EDUCACION GENERAL BASICA	1994	2010		
UMCE	JEFE SUBDEPTO. ADMISION Y REGISTRO CURRICULAR	2011	2011		

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINADORA DEL COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
CARDENAS		PEREZ		ANA VERONICA	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO			FONO	FAX
14/11/1959	ana.cardenas@umce.cl			222412518	
RUT		CARGO ACTUAL			
8771681-3		COORDINADORA DEL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN		
PSICOLOGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1986		
MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	UNIVERSIDAD ACADÉMICA DE HUMANISMO CRISTIANO	CHILE	2001		
DOCTORADO EN EDUCACION ©	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ESPAÑA			
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA		
UMCE	ACADEMICA DEL DPTO. DE FORMACION PEDAGOGICA	1991	2016		

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINADA DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENTES		DELGADO	MARCELA ALEJANDRA
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
12/02/1980	marcela.fuentes@umce.cl		222412568
RUT	CARGO ACTUAL		
14.165.912-K	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	Santiago	Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN INGLES Y LICENCIADA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD CATOLICA SILVA HENRIQUEZ	CHILE	2003
MAGISTER EN LETRAS CON MENCION LINGÜÍSTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	2012
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD CATOLICA SILVA HENRIQUEZ	PROFESORA DE INGLES	2004	2016
...			

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINACIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ASENJO		GONZALEZ	ANDRES MATIAS
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
24/10/1961	directordae@umce.cl		222412697
RUT	CARGO ACTUAL		
8.274.922-5	DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO, SANTIAGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	1984
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	ACADEMICO DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA		2016

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ESPINOZA		QUINTANA		LUIS ALFREDO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
20/07/1957		luis.espinoza@umce.cl		222412508	
RUT		CARGO ACTUAL			
6.417.441-K		DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
PROFESOR DE CASTELLANO		UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1980	
DOCTORADO EN EDUCACION		UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2001	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
UMCE		PROFESOR DEPARTAMENTO EDUCACION BASICA	1985	1998	
...					

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: APOYO A LAS NUEVAS CONTRATACIONES DE ACADÉMICOS					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
BERRIOS		RAMIREZ		PAMELA LUZ	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
16/12/1965		pamela.berrios@umce.cl		222412430	
RUT		CARGO ACTUAL			
9.748.892-4		JEFA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
ADMINISTRADOR PUBLICO		UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1989	
MAGISTER EN GERENCIA PUBLICA		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2002	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
AGRUPACION MEDICOS CLINICA ALEMANA		GERENTE DE OPERACIONES Y DESARROLLO	2012	2016	
HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE		GERENTE DE PROYECTO	1994	2009	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINACIÓN FORTALECIMIENTO FID			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PEREZ		MATZEN	CLAUDIO
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11/07/1952	claudio.perez@umce.cl		222412419
RUT	CARGO ACTUAL		
6.148.476-0	ACADÉMICO Y COORDINADOR GENERAL DEL PMI		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE MATEMATICA Y FISICA	UNIVERSIDAD DE CHILE VALPARAISO	CHILE	1978
MAGISTER EN DISEÑO INSTRUCCIONAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	1993
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE CHILE VALPARAISO	ACADEMICO DEPARTAMENTO DE FISICA	1977	1981
ESCUELA DE AVIACION	ACADEMICO DEPARTAMENTO DE FISICA	1984	1992

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BONILLA		CALDERON	VALENTINA LIBERTAD
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
03/10/1986	valentina.bonilla@umce.cl		222412419
RUT	CARGO ACTUAL		
16.437.480-7	PROFESIONAL DE LA COORDINACIÓN DEL PMI UMC1501		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN EDUCACION CON MENCION CASTELLANO	UMCE	CHILE	2011
DIPLOMA UNIVERSITARIO EN DISEÑO DIDACTICO INSTRUCCIONAL PARA E-LEARNING	UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL DE BUENOS AIRES	ARGENTINA	2011
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	Investigadora y personal técnico Proyecto Fondecyt 1130294	2013	2014
UMCE	Coordinadora Ejecutiva Proyectos UMC1404 y UMC1302	2013	2014

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
MUNOZ		BORNAND		MARCOS IGNACIO
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
09/08/1991		marcos.munoz@umce.cl		222412685
RUT		CARGO ACTUAL		
17.959.002-6		PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Ingeniero Control de Gestión	Universidad de Chile	Chile	2015	
...				
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de Chile	Analista gestión curricular	2015	2016	
...				

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
HERRERA		CACERES		JEANNETTE OSTOLIA
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
08/02/1963		jeannette.herrera@umce.cl		222412715
RUT		CARGO ACTUAL		
9.494.761-8		UCI FINANCIERA		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
INGENIERA EN ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	2015	
TECNICO EN GESTION PUBLICA	UTEM	CHILE	2009	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
UMCE	ANALISTA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1992	2001	
...				

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASTILLO		CASTILLO	DANIELA ALEJANDRA
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
10/09/1985	daniela.castillo@umce.cl		222412715
RUT	CARGO ACTUAL		
16.052.365-4	APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TECNICO EN CONTABILIDAD GENERAL	AIEP	CHILE	2014
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CS EQUIPOS PROFESIONALES	CONTADOR GENERAL	2014	2015
INSTITUTO EDUCACION RURAL	ADMINISTRATIVO CONTABLE	2007	2014